

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1108  
SALTA, 12 de agosto de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.623/2019

VISTO

Las numerosas tramitaciones que se realizan diariamente en el Departamento de Personal de esta Facultad y que demandan una constante atención;

CONSIDERANDO

Que se encuentra en marcha el concurso para cubrir la vacancia del cargo Categoría 7 del Departamento de Personal (Expediente N° 11.102/2018).

Que mientras tanto se requiere la asistencia de una persona con conocimientos específicos del área para que colabore en diversas tramitaciones, razón por la cual se convocó al Sr. Luis Ernesto Alejandro Mendoza, categoría 7, auxiliar administrativo de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Que el suscripto autoriza la realización de dos horas extras a favor del Sr. Mendoza a partir del 25 de julio 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que finalice el concurso abierto que se tramita para el área.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

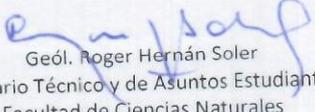
RESUELVE

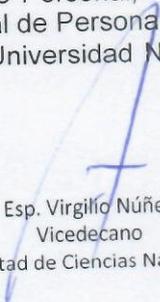
ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Sr. **LUIS ERNESTO ALEJANDRO MENDOZA** – DNI N° 30.080.561- Categoría 7 – auxiliar administrativo - de la Dirección General de Personal - a realizar dos (2) horas extras diarias a partir del 25 de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 o hasta que finalice la sustanciación de concurso abierto - para colaborar con las tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Decreto 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad en la Dirección General de Personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante la tarjeta de marcación mensual - sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de personal aprobado para el presente ejercicio, Res. CS 186/19

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Mendoza, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -

  
Geól. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales